

## RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA TERCERA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO ICX VIVES" DE ICX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que, en fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el BOE nº 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICX Vives" de ICX en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Bases Reguladoras) con el objeto de realizar prácticas formativas no laborales en filiales o establecimiento en el extranjero facilitadas por las empresas españolas. Dicha Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, ha sido modificada en virtud de la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre (BOE nº. 290, de 3 de diciembre de 2022) y de la Orden ECM/276/2024, de 14 de marzo (BOE nº 75, de 26 de marzo de 2024).

**SEGUNDO.** – Que, mediante la Resolución de fecha 19 de febrero de 2025 (BOE nº 45, de 21 de febrero de 2025) se aprobó por la consejera delegada de ICX, en virtud de la delegación efectuada por la persona titular de la presidencia de ICX, la tercera convocatoria para la concesión de subvenciones del «Proyecto ICX Vives», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicha resolución fue publicada tanto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS), con el código 815878, como en la página web de ICX.

**TERCERO.** – Que, en fecha 27 de junio de 2025 se notificó propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones del Proyecto ICX Vives correspondientes a la tercera convocatoria dando un plazo de 5 días para la aceptación de las mismas por parte de las personas beneficiarias.

### RESUELVO

**PRIMERO.** – Conceder las subvenciones del Proyecto ICX Vives correspondientes a la tercera convocatoria, a los siguientes solicitantes, ordenados por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (días)
45608874N	19.950,00 €	ESTADOS UNIDOS-BINHEX SYSTEMS SOLUTIONS SL	6	45
80227407A	11.650,00 €	PORTUGAL-AGENCIA EFE, S.A.U., SME	6	0
71963659V	22.550,00 €	ANGOLA-DT GLOBAL IDEV EUROPE SL	6	30
17496763L	12.600,00 €	COLOMBIA-SUPRACAFE S.A.	6	45
05449987E	21.700,00 €	REINO UNIDO -BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	6	0
60661021Q	12.550,00 €	BOGOTÁ-CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE SL.	6	0
47262678R	22.350,00 €	ESTADOS UNIDOS-BERNARDO HERNÁNDEZ SL	6	30



DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (días)
02744399Q	14.962,50 €	MÉXICO-BUSINESS INNOVATION CONSULTING GROUP SL	6	45
77696054F	11.850,00 €	POLONIA-PERSAN S.A.	6	0
X7323519C	13.000,00 €	PERÚ-ACRE SOLUCIONES TOPOGRAFICAS ALQUILER Y VENTA SL	6	0
73022582C	16.100,00 €	CANADÁ-YNSAT TECH SL	6	30
70267060J	11.850,00 €	POLONIA-ALDESA CONSTRUCCIONES SA	6	1
54114555V	21.550,00 €	ÁRABIA SAUDÍ-TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	6	0
06615359F	14.450,00 €	BÉLGICA-AGENCIA EFE, S.A.U., SME	6	10

La cuantía total concedida en la presente resolución asciende a 227.112,50 euros.

La presente Resolución será notificada a los interesados mediante correo electrónico y/o Plataforma ICEX Vives, se publicará en la BDNS y en la web de ICEX [www.icex.es](http://www.icex.es).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en fecha de firma electrónica.

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

Elisa Carbonell Martín

